



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

Fondo Nacional de Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0438**) 30 JUN. 2016

"Por la cual se adoptan y ordena su aplicación e implementación de las Tablas de Retención Documental en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 1444 de 2011, el Decreto 555 de 2003 y el Decreto 3571 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, establece en su Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que mediante resolución 0221 del 13 de abril de 2016, por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda.

Que con fecha 10 de Mayo de 2016 el Archivo General de la Nación envió comunicación certificando la convalidación de las TRD del MVCT y Fonvivienda fechada el 28 de abril de 2016.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental en los archivos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda.

“Por la cual se adoptan y ordena su aplicación e implementación de las Tablas de Retención Documental en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda”

Artículo 2. Ordenar a partir del 01 de Julio de 2016, la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las Dependencias productoras de documentos en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda.

Artículo 3. Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental a todos los Servidores Públicos y Contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda, con el apoyo del órgano Asesor de esta materia como lo es el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Artículo 4. Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

Artículo 5. Actualizar las Tablas de Retención Documental cuando se requiera.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

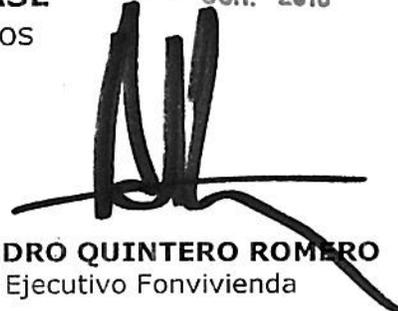
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUN. 2016



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo Fonvivienda

Elaboró: Gloria Ines Alvarez Arbeláez - Contratista Grupo de Atención al Usuario y Archivo
Adriana Bonilla Marquinez - Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo
Revisó: José Vicente Casanova - Subdirector de Servicios Administrativos
Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Jurídica
Raúl José Lacouture Daza - Secretario General